



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°132 DE 2015**

"Por medio de la cual se aprueba la oferta del programa de Medicina y el calendario académico para el período 01 de 2016"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico elaboró y presentó al Vicerrector Académico, la propuesta del calendario académico para el programa de Medicina correspondiente al primer período del año 2016;

Que el Vicerrector Académico avaló la propuesta presentada y recomendó al Consejo Académico su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión del 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2015, después de analizar la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar, para el período 01 de 2016, la oferta del programa de Medicina así:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL		
Medicina	40	Plena

PARÁGRAFO. Para traslados y transferencias, no hay cupos disponibles.

ARTICULO 2o. Aprobar, para el período 01 de 2016, el siguiente calendario académico:

Adquisición del PIN e inscripción en línea	Del lunes 7 al viernes 18 de diciembre de 2015
Publicación de inscritos	Martes 22 de diciembre de 2015
Publicación de admitidos	Martes 12 de enero 2016
Solicitudes de descuentos por votación y hermanos	Miércoles 13 y jueves 14 de enero de 2016
MATRÍCULA FINANCIERA	Lunes 18 y martes 19 de enero de 2016
MATRÍCULA ACADÉMICA	Miércoles 20 de enero de 2016
Publicación del segundo llamado	Jueves 21 de enero de 2016
Inducción	Del lunes 25 al sábado 30 de enero de 2016
Iniciación de clases	Lunes 25 de enero de 2016



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°132 DE 2015**

"Por medio de la cual se aprueba la oferta del programa de Medicina y el calendario académico para el período 01 de 2016"

Finalización de semestre	Sábado 18 de junio de 2016
--------------------------	----------------------------

ARTÍCULO 3o. El cronograma para el ingreso de notas y evaluación docente, en línea será el establecido en la Resolución No.98 del 15 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2015

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz

